

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero (10) diez de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 017.

Proceso Ejecutivo No. 2017-00035

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: NELSON GERMAN GOMEZ GARZON

De conformidad con lo estipulado en el artículo 599 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial **DECRETA**,

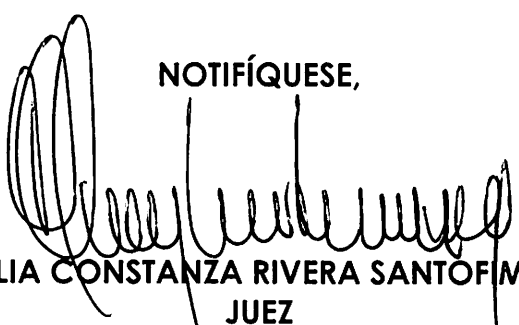
PRIMERO: El embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto o depósito en cuentas corrientes, CDT, CDAT y/o cualquier otro deposito o sumas de dinero posea el demandado NELSON GERMAN GOMEZ GARZON identificada con cedula de ciudadanía No. 3.190.374 en el siguiente establecimiento bancario:

BANCO FINANDINA

Retención que se limita a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (28.233.584,86)

Por secretaria ofíciase a la entidad financiera mencionada para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 014
Hoy 11-FEBRERO-2022

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO